



MAT.: REGISTRA HORARIO DE LACTANCIA DE DOÑA CAROL NIETO CARDENAS

ALGARROBO, 25 FEB 2022

DECRETO N°: P 0899



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

**CONSIDERANDO:**

- Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
- Que la funcionaria Carol Nieto Cárdenas, tiene un hijo menor de dos años, nacido el 04.05.2020
- Que la funcionaria Carol Nieto Cárdenas, ha señalado que hará uso de su hora de lactancia en el mes de enero 2022 al final de la jornada y desde el mes de febrero 2022 al inicio de la jornada.

**DECRETO:**

- I. Registra horario de lactancia, a contar del 01 de febrero 2022, de doña **CAROL NIETO CARDENAS**. Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada Región de Valparaíso, quien se desempeña como **QUIMICO FARMACEUTICO**, en el Cesfam Algarrobo.
- II. El horario de lactancia establecido por la funcionaria es el siguiente:
  - Lunes a viernes desde las 08:00 a las 09:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



(2)  
(1)

